



Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a través de la Secretaría Técnica, tiene a bien realizar la siguiente:

Difusión de los Resultados:

A todas las personas servidoras públicas e integrantes del ente público en la Alcaldía La Magdalena Contreras, se les informa el nombre de las personas que resultaron electas para integrar el Comité de Ética:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se divulgaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración, vigentes y aplicables para la Alcaldía La Magdalena Contreras. Es un hecho de dominio público que, como resultado de la jornada electoral del pasado dos de junio del dos mil veinticuatro, dentro del proceso electoral dos mil veinticuatro, el Lic. José Fernando Mercado Guaida electo para ocupar el puesto de representación popular de alcalde para el gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras en el periodo comprendido entre el uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Lo anterior se acredita con la constancia de mayoría de fecha cinco de junio del año en dos mil veinticuatro, signada por el maestro Héctor Porfirio González Jiménez, director del Distrito 33 local del Instituto electoral de la Ciudad de México y demás autoridades electorales adscritos al referido instituto.

En términos de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se instaló formalmente el gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el periodo dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por nueve integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento

José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.





e) Líder Coordinador

f) Operativo.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal de Alcaldía La Magdalena Contreras del periodo de 22 de enero al 28 de enero de dos mil veinticinco procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

Que con fecha 29 de enero la Secretaría Ejecutiva le informó a la Presidencia del Comité de Ética que no se contó con ningún aspirante o nominaciones para postulación de servidores público para integrar el Comité en comento.

Por lo que en ese tenor de ideas se procedió a organizar el proceso de insaculación, mismo que se realizó con fecha 30 de enero de los presentes, con fundamento en el numeral 22 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, garantizando en todo momento la imparcialidad y los requisitos de elegibilidad de los integrantes propietarios y suplentes, en el nivel de puesto que corresponde para ocupar el Comité de Ética de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CUARTA: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Por lo que con fundamento en el numeral 19 de los lineamientos antes enunciados, es menester difundir a las personas integrantes del ente público los resultados de dicho proceso.

En este acto, el **Presidente, la Secretaria Ejecutiva y el Secretario Técnico**, certifican que la lista de designación es la siguiente:

No.	Nivel	Titular	Suplente
1.	Dirección General.	Lic. Jorge Muciño Arias Director General De Jurídico y Gobierno	Lic. Francisco Javier Castro Hernández Director General de Administración y Finanzas
2.	Dirección de Área.	Lic. Marco Antonio Reyes García Director de Calidad en Gobierno	L.C.P Eder Alan Olivares Ramírez Director de Obras Públicas
3.	Subdirección.	Nancy Delfina Millán Ortiz Subdirectora de Atención Integral a las Mujeres	Lcda. Teresa Del Carmen Green Ramírez Subdirectora de Cultura y Patrimonio
4.	Jefatura de Departamento.	Yolox Mallinali Maldonado Guzmán J.U.D. de Información Pública y Datos Personales	Rocío Verenice Galicia Godínez J.U.D. de Gestión Administrativa

José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

5.	Líder Coordinado.	Olga Rosa González Ibáñez L.C.P. de Panteones	Helena Rojas Romero Enlace de Gestión Administrativa
6.	Operativo.	C. Ángel Camacho Flores Personal Operativo Alcaldía La Magdalena Contreras	C. Clara Lechuga González Personal Operativo Alcaldía La Magdalena Contreras

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.

